



Adjudica propuesta pública, declara inadmisibles las ofertas que indica, presentadas en licitación pública ID N° 662237-22-LR16, para contratar la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por la ley N° 20.084 con consumo problemático de drogas y alcohol, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y declara desierta la licitación pública respecto a las líneas de servicio que indica; y rectifica la resolución exenta N° 922 de 14 de noviembre de 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 958

SANTIAGO, 01 DE DICIEMBRE DE 2016



VISTO: Lo previsto en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la ley N° 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución N° 31 del 02 de junio de 2016, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la resolución exenta N° 922 de 14 de noviembre de 2016 de SENDA; en el artículo 79 del D.F.L. 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y en el Decreto N° 1529, de 26 de octubre de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

MAMP/RPH/RFG/KPS/RLG/PTB

DISTRIBUCIÓN:

1. Jefa de División Programática
2. Área de Tratamiento
3. Jefe (TP) División de Administración y Finanzas
4. Jefe Área de Tratamiento
5. Unidad de Compras y Contrataciones
6. División Jurídica
7. Unidad de gestión de planes de tratamiento
8. Área de Finanzas
9. Direcciones Regionales SENDA
10. Unidad de Gestión Documental

Adjunto:

Acta de adjudicación

S-9018/16

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, procedió a licitar públicamente, la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por ley N° 20.084 con consumo problemático de drogas y alcohol, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID N° 662237-22-LR16.

2.- Que, de conformidad a lo establecido en el número 1.4 de las Bases de Licitación, la referida licitación pública está compuesta de 81 líneas de servicio.

3.- Que se presentaron **103** ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl, según la siguiente información entregada mediante el memorándum S-3912 de 11 de octubre de 2016, de la Unidad de compras y contrataciones:

Línea de Servicio	Oferente	RUT Oferente
1	Corporación de Formación Laboral al Adolescente CORFAL	71.744.900-2
2	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
2	Corporación PRODEL	65.628.810-8
3	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
4	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
4	Corporación PRODEL	65.628.810-8
4	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
5	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
6	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
6	Corporación PRODEL	65.628.810-8

7	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
8	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
9	Centro de Educación Popular y Apoyo Psicológico CEPAS	51.003.550-K
10	Corporación PRODEL	65.628.810-8
10	Corporación Renasci	65.079.482-6
10	Fundación Despertar	73.133.300-9
10	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
11	Corporación PRODEL	65.628.810-8
12	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
13	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
15	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
16	UTP Cristo Obrero - Esperanza Juvenil	65.100.532-9 65.769.920-9 (Corresponde al RUT de ambos integrantes)
17	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
18	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
19	Asociación Cristiana de Jóvenes de Valparaíso	81.832.900-8
20	Corporación PRODEL	65.628.810-8
20	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3

20	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
20	Corporación PROSAME	65.124.209-6
21	Corporación PROSAME	65.124.209-6
21	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
22	Centro de rehabilitación e integración Rucalhue	65.051.682-6
23	Corporación PROSAME	65.124.209-6
23	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
24	Fundación León Bloy para la promoción integral de la familia	65.317.690-2
25	Sociedad de Servicios Gamma Limitada	76.145.580-K
26	Fundación León Bloy para la promoción integral de la familia	65.317.690-2
27	Corporación de Desarrollo Social de Asociación Cristiana de Jovenes de Santiago	71.940.000-0
28	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
29	Corporación de Desarrollo Social de Asociación Cristiana de Jovenes de Santiago	71.940.000-0
30	Sociedad de Servicios Gamma Limitada	76.145.580-K
31	Organización No Gubernamental de Desarrollo Dianova Chile	65.058.700-6
32	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación Padre Chango	65.657.910-2
32	Corporación educacional Abate Molina	75.512.900-9
33	Sociedad de Servicios Gamma Limitada	76.145.580-K

34	Sociedad de Servicios Gamma Limitada	76.145.580-K
35	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
36	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
38	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación Padre Chango	65.657.910-2
39	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación Padre Chango	65.657.910-2
40	Misión Evangélica San Pablo de Chile	71.318.900-6
40	Fundación Betzaida	72.499.900-K
40	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
41	Comunidad La Roca	71.836.200-8
42	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
42	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
43	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación Padre Chango	65.657.910-2
43	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
44	Fundación Ciudad del niño	70.037.600-1
44	Comunidad La Roca	71.836.200-8
45	Corporación Comunidad Vínculos	65.120.958-7
46	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
47	Corporación Lafken profesionales	65.749.580-8

47	Organización No Gubernamental de Desarrollo Vínculos	65.027.491-1
48	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
49	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
49	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
49	Comunidad La Roca	71.836.200-8
50	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
51	Comunidad La Roca	71.836.200-8
51	Corporación Lafken profesionales	65.749.580-8
52	Comunidad La Roca	71.836.200-8
53	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
54	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
55	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
56	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
57	Corporación PRODEL	65.628.810-8
57	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
58	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
59	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
60	Fundación Cristo Vive	71.735.400-1

61	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
62	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
63	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
64	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile (1)	72.169.400-3
64	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile (2)	72.169.400-3
65	Fundación Cerro Navia Joven	72.517.200-1
65	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
67	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
68	Servicios Ana María de la Huerta EIRL	76.744.480-K
69	Sociedad de profesionales en Salud Mental Limitada	77.087.830-6
70	Sociedad de profesionales en Salud Mental Limitada	77.087.830-6
71	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
72	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
73	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
74	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
75	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
76	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación integral Silva y Román Limitada	76.496.440-3
77	Fundación Paréntesis	72.421.000-7

78	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
79	Corporación programa Caleta Sur	75.996.000-9
80	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
81	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3

4.- Que, según lo indicado en las bases de licitación, antes de revisar las ofertas, SENDA realizó los procedimientos de “admisibilidad administrativa” y “pre calificación técnica”, de acuerdo a lo establecido, respectivamente, en los números 5.1 y 5.2 de las de Bases de Licitación.

5.- Que, mediante el memorándum interno N° 3912 de 14 de octubre de 2016, la División Jurídica de SENDA informó el resultado de la Admisibilidad Administrativa, señalando aquellas propuestas que cumplieron con los requisitos establecidos en el número 5.1 de las bases de licitación y que por tanto pudieron ser pre calificadas técnicamente, y aquellas líneas de servicio que, sin perjuicio de tener ofertas, éstas no cumplieron con presentar los antecedentes en los términos exigidos en las Bases de Licitación.

6.- Que, por su parte, mediante el memorándum N° 3912 de 10 de noviembre de 2016, la jefa de División Programática de SENDA, remitió el acta de precalificación técnica de fecha 8 de noviembre de 2016, indicando aquellas ofertas que no cumplieron con los requisitos establecidos en el N° 5.2 respecto de la pre calificación técnica.

7.- Que, como consecuencia de lo indicado en los considerandos 5 y 6, fue dictada la Resolución Exenta N°922 de 14 de noviembre de 2016, que declaró inadmisibles ofertas, y desiertas determinadas líneas de servicio.

8.- Que, por lo anterior, la comisión evaluadora realizó la evaluación técnica de las ofertas que superaron las etapas anteriores, solicitando además, entre los días 11 y 23 de noviembre de 2016, se salvaren determinados errores y omisiones formales de ciertas propuestas, y se presentaren certificaciones o antecedentes omitidos de otras, en el marco de lo indicado en el N° 5.6 de las bases de licitación ya citadas, y el artículo N° 40, del reglamento de la ley N° 19.886. En este contexto, la información presentada fue incorporada, en lo pertinente, a las ofertas realizadas por las entidades, y considerada para los efectos de la evaluación técnica, de acuerdo con el ítem V, del N° 5.5 de las bases de licitación.

9.- Que, durante el proceso de evaluación, en virtud de la revisión de los curriculum vitae y certificados de título de los profesionales individualizados en las respectivas propuestas técnicas, la Comisión Evaluadora constató que determinadas ofertas, no dieron cumplimiento a las horas cronológicas semanales mínimas para cada una de las categorías de profesionales, no profesionales y técnicos, de acuerdo a la letra b) del número 5.2 sobre pre calificación técnica, por lo que no corresponde que se evalúen técnicamente, debiendo por tanto declararse inadmisibles las siguientes ofertas:

Línea de Servicio	Oferente	RUT Oferente	Observación
7	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72169400-3	No cumple con lo establecido en 5.2, b). Médico presentado no cuenta con formación en salud mental. No se consideran las horas de éste. Por tanto, no cumple con horas mínimas requeridas de médico.
10	Corporación Renasci	65079482-6	No cumple con lo establecido en 5.2, b). No se valida uno de los títulos de psicóloga dado que solo adjunta licenciatura. Se solicita por portal adjuntar antecedentes de acuerdo a lo establecido en 5.6, sin respuesta. Por tanto, no cumple con horas mínimas requeridas psicólogo.
17	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72169400-3	No cumple con lo establecido en 5.2, b). En propuesta no se adjunta ningún documento relacionado con la titulación de trabajadora social, por lo que no es considerada. No cumple con las horas mínimas requeridas de trabajador social.
43	ONG Corporación Padre Chango	65657910-2	No cumple con lo establecido en 5.2, b). No se valida título de psicóloga titulada en universidad extranjera. Se solicita por portal adjuntar antecedentes de acuerdo a lo establecido en 5.6, no acreditan validación del título en Chile. En aclaratoria envían además CV de otra psicóloga, éste no es incorporado a propuesta, dado que fecha de presentación de los antecedentes se producen con posterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas. Por tanto, no cumple con horas mínimas requeridas psicólogo.
43	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72169400-3	No cumple con lo establecido en 5.2, b). No se validan CV de psicólogo ni técnico en rehabilitación, dado que declaración de participación firmada es para otro programa.
47	Corporación Lafken Profesionales	65749580-8	No cumple con lo establecido en 5.2, b). Se solicita por portal título profesional de trabajadora social, dado que sólo se adjunta licenciatura a lo que la entidad responde no contar con éste. No se valida, por tanto, no cumple con horas mínimas requeridas.

10. Que, con el mérito del acta de fecha 28 de noviembre de 2016, el jefe superior de este servicio acepta tal propuesta y ratifica los argumentos esgrimidos por la comisión en aquella Acta.

11. Que, conforme a lo anterior, corresponde adjudicar la presente licitación a los oferentes que se señalarán en la parte resolutive de este acto administrativo.

12. Que en razón de lo antes expuesto, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 662237-22-LR16, para la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por la ley N° 20.084 con consumo problemático de drogas y alcohol, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, a los siguientes oferentes por línea de servicio, de conformidad con el acta de fecha 28 de noviembre de 2016 que se adjunta a la presente resolución:

Línea de Servicio	OFERENTE	Rut Oferente	Nota
2	Fundación Paréntesis	72.421.000-7	44,17
3	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3	59,40
5	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	68,15
6	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	68,15
10	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	66,13
15	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3	56,40
18	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3	60,45
20	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3	52,90
21	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	67,17
23	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3	52,40
24	Fundación Leon Bloy Para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2	89,15
25	Sociedad de Servicios Gamma Ltda.	76.145.580-k	59,40
26	Fundación Leon Bloy Para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2	71,65
27	Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jovenes de Santiago	71.940.000-0	94,75
28	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	60,45
29	Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jovenes de Santiago	71.940.000-0	80,82
32	Corporación Educacional Abate Molina	72.512.900-9	70,80
33	Sociedad de Servicios Gamma Ltda.	76.145.580-k	72,70
34	Sociedad de Servicios Gamma Ltda.	76.145.580-k	77,25

35	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	77,60
36	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	78,30
40	Fundación Betzaida	72.499.900-k	84,60
42	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	73,05
45	Corporación Comunidad Vínculos	65.120.958-7	87,75
46	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	82,50
49	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3	69,83
50	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	66,75
51	Corporación Lafken Profesionales	65.749.580-8	75,30
55	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	76,62
56	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	74,38
57	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	67,80
58	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	75,85
59	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	73,05
60	Fundación Cristo Vive	71.735.400-1	87,75
61	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	76,62
62	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	73,05
63	Fundación Paréntesis	72.421.000-7	51,65
65	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	72,42
67	Fundación Paréntesis	72.421.000-7	69,15
70	Sociedad de Profesionales en Salud Mental Ltda. PROSAM	77.087.830-6	73,05
71	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	78,30
72	Fundación Paréntesis	72.421.000-7	68,95
73	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	71,93
74	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	82,50
75	Fundación Paréntesis	72.421.000-7	65,30

76	Soc. de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Roman Ltda.	76.496.440-3	72,35
77	Fundación Paréntesis	72.421.000-7	73,07
78	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	75,78
80	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	58,00
81	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	78,30

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárense inadmisibles, las ofertas indicadas en el considerando 9, por no cumplir con los requisitos indicados en la letra b) del número 5.2 de las bases de licitación.

ARTÍCULO TERCERO: Declárense desiertas las Línea de Servicios 7, 17, 43 y 47 de la licitación pública ID N° 662237-22- LR16, para contratación para compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por la ley N° 20.084 con consumo problemático de drogas y alcohol, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, por no ser, la única oferta presentada en cada una de las respectivas líneas, conveniente a los intereses de este Servicio, según lo indicado en el artículo anterior.

ARTÍCULO CUARTO: La contratación con cada adjudicatario está sujeta a la disponibilidad presupuestaria que establezca la Ley de Presupuesto para el sector público para los años 2017 y 2018, reservándose SENDA, la facultad de ajustar el número de meses de planes adjudicados mediante resolución fundada.

ARTÍCULO QUINTO: El acta de evaluación y adjudicación es del siguiente tenor:

ACTA DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA COMPRA DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES INGRESADOS AL SISTEMA PENAL POR LEY N°20.084 CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL

Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas mediante Resolución N° 31, de 2 de junio de 2016, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ID 662237-22-LR16

En Santiago de Chile, a 28 de Noviembre de 2016, siendo las 16:30 horas, se reúne la Comisión Evaluadora de la licitación ID 662237-22-LR16, para contratar meses de planes de tratamiento para adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por ley N°20.084 con consumo problemático de drogas y alcohol, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).

Esta Comisión, conforme lo disponen las Bases Administrativas y Técnicas de licitación, aprobadas por Resolución N°31, de 2 de Junio de 2016, de este servicio, está formada por los siguientes funcionarios:

- a) Jefa de la División Programática del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol: Jimena Kalawski Isla
- b) Jefe del Área de Tratamiento de la División Programática del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol: Rodrigo Portilla Huidobro
- c) Jefe de la División de Administración y Finanzas (TP) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol: Marco Márquez Poblete

Los comparecientes dejan constancia que a la individualizada licitación pública, se presentaron las siguientes ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl, según la información entregada mediante el memorándum S-3912/16 de 11 de octubre de 2016, de la Unidad de Compras y Contrataciones a División Jurídica:

Línea	Oferente	RUT Oferente
1	Corporación de Formación Laboral al Adolescente CORFAL	71.744.900-2
2	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
2	Corporación PRODEL	65.628.810-8
3	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
4	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
4	Corporación PRODEL	65.628.810-8
4	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
5	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
6	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
6	Corporación PRODEL	65.628.810-8
7	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
8	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
9	Centro de Educación Popular y Apoyo Psicológico CEPAS	51.003.550-K

10	Corporación PRODEL	65.628.810-8
10	Corporación Renasci	65.079.482-6
10	Fundación Despertar	73.133.300-9
10	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
11	Corporación PRODEL	65.628.810-8
12	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
13	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
15	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
16	UTP Cristo Obrero - Esperanza Juvenil	65.100.532-9 65.769.920-9 (Corresponde al RUT de ambos integrantes)
17	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
18	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
19	Asociación Cristiana de Jóvenes de Valparaíso	81.832.900-8
20	Corporación PRODEL	65.628.810-8
20	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
20	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
20	Corporación PROSAME	65.124.209-6
21	Corporación PROSAME	65.124.209-6
21	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
22	Centro de rehabilitación e integración Rucalhue	65.051.682-6
23	Corporación PROSAME	65.124.209-6
23	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
24	Fundación León Bloy para la promoción integral de la familia	65.317.690-2

25	Sociedad de Servicios Gamma Limitada	76.145.580-K
26	Fundación León Bloy para la promoción integral de la familia	65.317.690-2
27	Corporación de Desarrollo Social de Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago	71.940.000-0
28	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
29	Corporación de Desarrollo Social de Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago	71.940.000-0
30	Sociedad de Servicios Gamma Limitada	76.145.580-K
31	Organización No Gubernamental de Desarrollo Dianova Chile	65.058.700-6
32	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación Padre Chango	65.657.910-2
32	Corporación Educacional Abate Molina	75.512.900-9
33	Sociedad de Servicios Gamma Limitada	76.145.580-K
34	Sociedad de Servicios Gamma Limitada	76.145.580-K
35	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
36	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
38	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación Padre Chango	65.657.910-2
39	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación Padre Chango	65.657.910-2
40	Misión Evangélica San Pablo de Chile	71.318.900-6
40	Fundación Betzaida	72.499.900-K
40	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
41	Comunidad La Roca	71.836.200-8
42	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
42	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
43	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación Padre Chango	65.657.910-2
43	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3

44	Fundación Ciudad del niño	70.037.600-1
44	Comunidad La Roca	71.836.200-8
45	Corporación Comunidad Vínculos	65.120.958-7
46	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
47	Corporación Lafken profesionales	65.749.580-8
47	Organización No Gubernamental de Desarrollo Vínculos	65.027.491-1
48	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
49	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
49	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
49	Comunidad La Roca	71.836.200-8
50	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
51	Comunidad La Roca	71.836.200-8
51	Corporación Lafken profesionales	65.749.580-8
52	Comunidad La Roca	71.836.200-8
53	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
54	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
55	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
56	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
57	Corporación PRODEL	65.628.810-8
57	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
58	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
59	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
60	Fundación Cristo Vive	71.735.400-1

61	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
62	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
63	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
64	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile (1)	72.169.400-3
64	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile (2)	72.169.400-3
65	Fundación Cerro Navia Joven	72.517.200-1
65	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
67	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
68	Servicios Ana María de la Huerta EIRL	76.744.480-K
69	Sociedad de profesionales en Salud Mental Limitada	77.087.830-6
70	Sociedad de profesionales en Salud Mental Limitada	77.087.830-6
71	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
72	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
73	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
74	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
75	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
76	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación integral Silva y Román Limitada	76.496.440-3
77	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
78	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
79	Corporación programa Caleta Sur	75.996.000-9
80	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
81	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3

Según lo indicado en las bases de licitación, antes de revisar las ofertas, SENDA realizó los procedimientos de “admisibilidad administrativa” y “pre calificación técnica”, de acuerdo a lo establecido, respectivamente, en los números 5.1 y 5.2 de las de Bases de Licitación.

Mediante el memorándum interno N° 3912 de 14 de octubre de 2016, la División Jurídica de SENDA informó el resultado de la Admisibilidad Administrativa, señalando aquellas propuestas que cumplieron con los requisitos establecidos en el número 5.1 de las bases de licitación, y que por tanto pudieron ser pre calificadas técnicamente, y aquellas que sin perjuicio de tener ofertas, no cumplieron con presentar los antecedentes en los términos exigidos en las Bases de Licitación.

Por su parte, mediante el memorándum N° 3912 de 10 de noviembre de 2016, la comisión evaluadora comunicó el resultado de la precalificación técnica realizada el 8 de noviembre de 2016, respecto de aquellas ofertas que superaron la admisibilidad administrativa, indicando aquellas propuestas que no cumplieron con los requisitos establecidos en el N° 5.2 sobre de la pre calificación técnica.

Como consecuencia de lo indicado en el Memorándum interno N° 3912 de 14 de octubre de 2016, y el acta de precalificación técnica de 8 de noviembre de 2016, fue dictada la Resolución Exenta N°922 de 14 de Noviembre de 2016, que declaró inadmisibles ofertas, y desierta determinadas líneas de servicio.

Por lo anterior procede la evaluación, conforme al N° 5.7 de las bases de licitación, de las siguientes ofertas:

Línea	Oferente	RUT Oferente
2	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
3	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
5	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
6	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
7	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
10	Corporación Renasci	65.079.482-6
10	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
15	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
17	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
18	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
20	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3

20	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
21	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
23	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
24	Fundación Leon Bloy Para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2
25	Sociedad de Servicios Gamma Ltda.	76.145.580-k
26	Fundación Leon Bloy Para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2
27	Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago	71.940.000-0
28	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
29	Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago	71.940.000-0
32	ONG Corporación Padre Chango	65.657.910-2
32	Corporación Educacional Abate Molina	72.512.900-9
33	Sociedad de Servicios Gamma Ltda.	76.145.580-k
34	Sociedad de Servicios Gamma Ltda.	76.145.580-k
35	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
36	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
40	Misión Evangélica San Pablo de Chile	71.318.900-6
40	Fundación Betzaida	72.499.900-k
40	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
42	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
43	ONG Corporación Padre Chango	65.657.910-2
43	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
45	Corporación Comunidad Vínculos	65.120.958-7

46	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
47	Corporación Lafken Profesionales	65.749.580-8
49	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
49	Corporación comunidad La Roca	71.836.200-8
49	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
50	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
51	Corporación Lafken Profesionales	65.749.580-8
51	Corporación comunidad La Roca	71.836.200-8
55	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
56	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
57	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
58	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
59	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
60	Fundación Cristo Vive	71.735.400-1
61	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
62	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
63	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
65	Fundación Cerro Navia Joven	72.517.200-1
65	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
67	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
70	Sociedad de Profesionales en Salud Mental Ltda. PROSAM	77.087.830-6
71	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3

72	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
73	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
74	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
75	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
76	Soc. de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Ltda.	76.496.440-3
77	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
78	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
80	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
81	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3

Sin perjuicio de lo expuesto, al dar inicio al proceso de evaluación de las ofertas, se observó la presencia de propuestas que no dieron cumplimiento a los requisitos de la pre calificación técnica, toda vez que si bien fueron precalificadas positivamente según el acta de precalificación técnica de 8 de noviembre de 2016, luego de la revisión de los antecedentes la comisión constató el no cumplimiento de la cantidad de horas cronológicas semanales ofertadas para cada una de las categorías de profesionales, no profesionales y técnicos, según lo requerido en la correspondiente línea de servicio, de acuerdo a los meses de planes de tratamiento licitados, por lo que corresponderá la declaración de inadmisibilidad de las siguientes ofertas:

Línea	Oferente	RUT Oferente	Observación
7	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72169400-3	No cumple con lo establecido en 5.2, b). Médico presentado no cuenta con formación en salud mental. No se consideran las horas de éste. Por tanto, no cumple con horas mínimas requeridas de médico.
10	Corporación Renasci	65079482-6	No cumple con lo establecido en 5.2, b). No se valida uno de los títulos de psicóloga dado que solo adjunta licenciatura. Se solicita por portal adjuntar antecedentes de acuerdo a lo establecido en 5.6, sin respuesta. Por tanto, no cumple con horas mínimas requeridas psicólogo.

17	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72169400-3	No cumple con lo establecido en 5.2, b). En propuesta no se adjunta ningún documento relacionado con la titulación de trabajadora social, por lo que no es considerada. No cumple con las horas mínimas requeridas de trabajador social.
43	ONG Corporación Padre Chango	65657910-2	No cumple con lo establecido en 5.2, b). No se valida título de psicóloga titulada en universidad extranjera. Se solicita por portal adjuntar antecedentes de acuerdo a lo establecido en 5.6, no acreditan validación del título en Chile. En aclaratoria envían además CV de otra psicóloga, éste no es incorporado a propuesta, dado que fecha de presentación de los antecedentes se producen con posterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas. Por tanto, no cumple con horas mínimas requeridas psicólogo. Por tanto, no cumple con horas mínimas requeridas.
43	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72169400-3	No cumple con lo establecido en 5.2, b). No se validan CV de psicólogo ni técnico en rehabilitación, dado que declaración de participación firmada es para otro programa.
47	Corporación Lafken Profesionales	65749580-8	No cumple con lo establecido en 5.2, b). Se solicita por portal título profesional de trabajadora social, dado que sólo se adjunta licenciatura a lo que la entidad responde no contar con éste. No se valida, por tanto, no cumple con horas mínimas requeridas.

Por lo anterior se procedió a la evaluación, conforme al N° 5.7 de las bases de licitación, de las siguientes ofertas:

Línea	Oferente	RUT Oferente
2	Fundación Paréntesis	72.421.000-7

3	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
5	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
6	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
10	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
15	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
18	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
20	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
20	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
21	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
23	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
24	Fundación Leon Bloy Para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2
25	Sociedad de Servicios Gamma Ltda.	76.145.580-k
26	Fundación Leon Bloy Para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2
27	Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago	71.940.000-0
28	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
29	Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago	71.940.000-0
32	ONG Corporación Padre Chango	65.657.910-2
32	Corporación Educacional Abate Molina	72.512.900-9
33	Sociedad de Servicios Gamma Ltda.	76.145.580-k
34	Sociedad de Servicios Gamma Ltda.	76.145.580-k
35	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
36	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3

40	Misión Evangélica San Pablo de Chile	71.318.900-6
40	Fundación Betzaida	72.499.900-k
40	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
42	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
45	Corporación Comunidad Vínculos	65.120.958-7
46	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
49	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
49	Corporación comunidad La Roca	71.836.200-8
49	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
50	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
51	Corporación Lafken Profesionales	65.749.580-8
51	Corporación comunidad La Roca	71.836.200-8
55	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
56	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
57	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
58	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
59	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
60	Fundación Cristo Vive	71.735.400-1
61	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
62	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
63	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
65	Fundación Cerro Navia Joven	72.517.200-1

65	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
67	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
70	Sociedad de Profesionales en Salud Mental Ltda. PROSAM	77.087.830-6
71	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
72	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
73	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
74	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
75	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
76	Soc. de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Ltda.	76.496.440-3
77	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
78	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
80	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
81	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3

La nota con que fue evaluada cada oferta, fue calculada de acuerdo a lo establecido en el número 5.7 de las Bases de licitación, conforme a los criterios de evaluación indicados en el punto 5.5 del mismo instrumento.

La nota final se encuentra expresada con dos decimales, con aproximación.

A continuación se indica un cuadro con las notas finales de todas las propuestas técnicas evaluables, y un resumen de los fundamentos¹ de cada subitem, en aquellas líneas de servicio en que dos o más oferentes fueron evaluados. Lo anterior, sin perjuicio de las pautas de evaluación íntegras, que se han tenido a la vista para estos efectos, y son custodiadas por SENDA.

¹ La fundamentación por cada subitem de la presente acta, se realizó indicando los motivos principales que se tuvieron a la vista en aquellos puntajes inferiores al máximo posible de cada criterio. En tal sentido, las propuestas que han obtenido la calificación más alta por cada subitem, se fundamentan en haber cumplido a cabalidad con la descripción que la pauta de evaluación indica para la obtención del puntaje máximo.

A. Líneas de Servicio con dos o más ofertas evaluables

LS	Ofertantes	RUT	I. Recurso Humano (70%)					II. Gestión de Programas (7%)				III. Antecedentes del oferente (15%)		IV. Mejores condiciones de empleo (5%)	V. Cumplimiento de requisitos formales (3%)	Valor Total Propuesta	
			Presencia de Equipo multidisciplinario (20%)	Organización del recurso Humano (35%)	Experiencia Director del centro en Tratamiento (8%)	Experiencia Director del centro en coordinación (12%)	Experiencia del RRRHH profesional y técnico en tratamiento (25%)	Programa autocuidado (30%)	Programa Formación (30%)	Coordinación con SENAME / GENCHI (40%)	Experiencia en ejecución de programas (30%)	Antecedentes contractuales (70%)					
20	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72169400-3	100	50	0	100	30	50	50	50	100	0	100	0	100	0	52,90
	Fundamentación			Horas de terapeuta ocupacional correspondiente a 67hrs.	CV no da cuenta de experiencia en atención directa de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.		18% de los profesionales y técnicos dan cuenta en su CV de experiencia igual o superior a dos años en Programas de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.	No considera todos los ámbitos solicitados, dado que no se observan estrategias a nivel organizacional	No considera todos los ámbitos solicitados, dado que los plazos para la inducción de nuevos profesionales y técnicos son poco claros y difusos	No considera todos los ámbitos solicitados, dado que en el flujoograma para el diseño e implementación del PTT no da cuenta claramente de los responsables de llevar a cabo las acciones. No queda clara la coordinación en el pre egreso, egreso y seguimiento	100	Sanciones aplicadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1989 de 2015 y 460 de 2016, ambas de SENDA.					
26	Fundación Tierra de Esperanza	73669900-3	30	30	50	0	50	50	100	100	100	50	100	100	100	100	47,85
	Fundamentación		No cuentan con psiquiatra (médico) presentado es becado en psiquiatría, ni terapeuta ocupacional/psicopedagogo ni otro profesional o no profesional.	Cuentan con psicólogo, trabajador social, técnicos y médico	CV da cuenta de más de un año y menos de dos años de experiencia en atención directa de consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.	CV no da cuenta de experiencia en coordinación de equipos de salud mental y/o equipos de tratamiento de alcohol y drogas y/o equipos psicosociales	37,5% de los profesionales y técnicos dan cuenta en su CV de experiencia igual o superior a dos años en Programas de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.					Sanciones aplicadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1371, 1627 y 2011, de SENDA, todas de 2015					

LS	Oferentes	RUT	I. Recurso Humano (70%)							II. Gestión de Programas (7%)				III. Antecedentes del oferente (15%)		IV. Mejores condiciones de empleo (5%)	V. Cumplimiento de requisitos formales (3%)	Valor Total Propuesta
			Presencia de Equipo multidisciplinario (20%)	Organización del recurso Humano (35%)	Experiencia Director del centro en Tratamiento (8%)	Experiencia Director del centro en coordinación (12%)	Experiencia del RRHH profesional y técnico en tratamiento (25%)	Programa autocuidado (30%)	Programa Formación (30%)	Coordinación con SENAME / GENCHI (40%)	Experiencia en ejecución de programas (30%)	Antecedentes contractuales (70%)						
	ONG Corporación Padre Chango	66657910-2	70	50	0	30	100	100	100	100	100	50	100	0	51,85			
	Fundamentación		No cuentan con psiquiatra ni otro profesional o no profesional	Horas de terapeuta ocupacional/psicopedagogo corresponden a 56 hrs.	CV da cuenta de más de un año y menos de dos años de experiencia en atención directa de Tratamiento en consumo de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.	CV no da cuenta de experiencia en coordinación de equipos de salud mental y/o equipos de tratamiento de alcohol y drogas y/o equipos psicosociales	18% de los profesionales y técnicos dan cuenta en su CV de experiencia igual o superior a dos años en Programas de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.					Sanción aplicada mediante la Resolución Exenta N° 2879 de 2015, de SENDA.		Se solicita la presentación de antecedentes omitidos				
	Corporación Educacional Abate Molina	72512900-9	100	30	100	100	50	100	50	100	50	100	100	100	70,80			
	Fundamentación			Horas de terapeuta ocupacional corresponden a 44hrs.				38,46% de los profesionales y técnicos dan cuenta en su CV de experiencia igual o superior a dos años en Programas de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.	No considera todos los ámbitos solicitados, dado que el procedimiento para la detección de formación del equipo sólo está focalizado en aquellos que se integran al equipo				Cuentan con un año nueve meses de experiencia en ejecución de Programas de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.					

LS	Ofertantes	RUT	I. Recurso Humano (70%)						II. Gestión de Programas (7%)			III. Antecedentes del oferente (15%)		IV. Mejores condiciones de empleo (5%)	V. Cumplimiento de requisitos formales (3%)	Valor Total Propuesta	
			Presencia de Equipo multidisciplinario (20%)	Organización del recurso Humano (35%)	Experiencia Director del centro en Tratamiento (8%)	Experiencia Director del centro en coordinación (12%)	Experiencia del RRRH profesional y técnico en tratamiento (25%)	Programa autocuidado (30%)	Programa Formación (30%)	Coordinación con SENAMI /GENCHI (40%)	Experiencia en ejecución de programas (30%)	Antecedentes contractuales (70%)					
	Misión Evangélica San Pablo de Chile	71318900-6	70	30	0	100	50	100	100	100	100	0	100	0	100	0	56,80
	Fundamentación		No cuenta con otro profesional o profesional	Horas de terapeuta ocupacional corresponden a 44hrs.	CV no da cuenta de experiencia en atención directa de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.		45% de los profesionales y técnicos dan cuenta en su CV de experiencia igual o superior a dos años en Programas de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.					No cuenta con experiencia en ejecución de Programas de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.				Se solicita la presentación de antecedentes omitidos	
	Fundación Betzaida	72499900-k	100	100	0	100	50	100	100	100	50	100	100	100	100	100	84,60
	Fundamentación				CV no da cuenta de experiencia en atención directa de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.		33% de los profesionales y técnicos dan cuenta en su CV de experiencia igual o superior a dos años en Programas de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.				No considera todos los ámbitos solicitados, dado que no se observan estrategias a nivel de organización						
	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	70	50	100	100	30	100	100	100	100	100	100	100	50	100	66,05
	Fundamentación		No cuentan con psiquiatra ni otro profesional o no profesional	No cuentan con psiquiatra ni otro profesional. Cuenta con 66 hrs. de terapeuta ocupacional/psico pedagogo		25% de los profesionales y técnicos dan cuenta en su CV de experiencia igual o superior a dos años en Programas de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.									Sancciones aplicadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1371, 1627 y 2011, de SENDA, todas de 2015		

LS	Ofertantes	RUT	I. Recurso Humano (70%)					II. Gestión de Programas (7%)			III. Antecedentes del oferente (15%)		IV. Mejores condiciones de empleo (5%)	V. Cumplimiento de requisitos formales (3%)	Valor Total Propuesta	
			Presencia de Equipo multidisciplinario (20%)	Organización del recurso Humano (35%)	Experiencia Director del centro en Tratamiento (8%)	Experiencia Director del centro en coordinación (12%)	Experiencia del RRRH profesional y técnico en tratamiento (25%)	Programa autocuidado (30%)	Programa Formación (30%)	Coordinación con SENAR / GENCHI (40%)	Experiencia en ejecución de programas (30%)	Antecedentes contractuales (70%)				
	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72169400-3	100	100	30	100	30	100	100	50	50	100	0	100	100	69,83
	Fundamentación				CV da cuenta de menos de un año de experiencia en atención directa de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.			10% de los profesionales y técnicos dan cuenta en su CV de experiencia igual o superior a dos años en Programas de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.	No considera todos los ámbitos solicitados, dado que no se observan estrategias a nivel de organización	No considera todos los ámbitos solicitados, dado que los plazos para la inducción de nuevos profesionales y técnicos son poco claros y difusos	No considera todos los ámbitos solicitados, dado que en el flujoograma para el diseño e implementación del PTI no da cuenta claramente de los responsables de llevar a cabo las acciones. No queda clara la coordinación en el pre egreso, egreso y seguimiento.		Sanciones aplicadas mediante las Resoluciones Exenta N° 1989 de 2015 y 460 de 2016, ambas de SENDA.			
	Corporación comunidad La Roca	71836200-8	70	50	0	100	70	100	70	100	100	100	50	100	100	64,45
	Fundamentación		No cuenta con otro profesional o no profesional	No cuenta con otro profesional o no profesional	CV no da cuenta de experiencia en atención directa de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.			55% de los profesionales y técnicos dan cuenta en su CV de experiencia igual o superior a dos años en Programas de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.					Sanción aplicada mediante resolución Exenta N°2935 de 2015, de SENDA.		Se solicita la presentación de antecedentes omitidos	
	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	70	50	30	50	70	50	70	100	100	100	50	100	100	64,93
	Fundamentación		No cuenta con otro profesional o no profesional	No cuenta con otro profesional o no profesional	CV da cuenta de menos de un año de experiencia en atención directa de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.	CV da cuenta de experiencia inferior a dos años y superior a un año en coordinación de equipos de salud mental y/o equipos de tratamiento de alcohol y drogas y/o equipos psicosociales	55% de los profesionales y técnicos dan cuenta en su CV de experiencia igual o superior a dos años en Programas de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.						Sanciones aplicadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1371, 1627 y 2011, de SENDA, todas de 2015			

LS	Ofertantes	RUT	I. Recurso Humano (70%)						II. Gestión de Programas (7%)				III. Antecedentes del oferente (15%)		IV. Mejores condiciones de empleo (5%)	V. Cumplimiento de requisitos formales (3%)	Valor Total Propuestas
			Presencia de Equipo multidisciplinario (20%)	Organización del recurso Humano (35%)	Experiencia Director del centro en Tratamiento (8%)	Experiencia Director del centro en coordinación (12%)	Experiencia del RRHH profesional y técnico en tratamiento (25%)	Programa autocuidado (30%)	Programa Formación (30%)	Coordinación con SENAMA / GENCHI (40%)	Experiencia en ejecución de programas (30%)	Antecedentes contractuales (70%)					
51	Corporación Laifken Profesionales	65749580-8	70	50	100	100	100	100	100	100	100	100	100	50	100	0	75,30
	Fundamentación		Tallerista no presenta CV. No se cuenta como otro no profesional, por tanto, no cuenta con otro profesional	Tallerista no presenta CV. No se cuenta como otro no profesional										Sancción aplicada mediante la Resolución Exenta N° 3139 de 2015, de SENDA		Se solicita la presentación de antecedentes omitidos	
	Corporación comunidad La Roca	7183200-8	70	50	0	100	50	100	50	100	100	100	100	50	100	100	63,95
	Fundamentación		No cuenta con otro profesional	No cuenta con otro profesional	CV no da cuenta de experiencia en atención directa de Tratamiento de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.		36% de los profesionales y técnicos dan cuenta en su CV de experiencia igual o superior a dos años en Programas de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.							Sancción aplicada mediante resolución Exenta N°2935 de 2015, de SENDA.			

LS	Ofertantes	RUT	I. Recurso Humano (70%)						II. Gestión de Programas (7%)				III. Antecedentes del oferente (15%)		IV. Mejores condiciones de empleo (5%)	V. Cumplimiento de requisitos formales (3%)	Valor Total Propuestas
			Presencia de Equipo multidisciplinario (20%)	Organización del recurso Humano (35%)	Experiencia Director del centro en Tratamiento (8%)	Experiencia Director del centro en coordinación (12%)	Experiencia del RRHH profesional y técnico en tratamiento (25%)	Programa autocuidado (30%)	Programa Formación (30%)	Coordinación con SENAME / GENCHI (40%)	Experiencia en ejecución de programas (30%)	Antecedentes contractuales (70%)					
65	Fundación Cerro Navía Joven	72517200-1	70	50	0	100	100	100	100	50	50	50	100	50	100	100	69,20
	Fundamentación		No cuentan con psiquiatra ni otro profesional o no profesional	No cuentan otro profesional o no profesional. Cuenta con 7 hrs. médico	CV no da cuenta de experiencia en atención directa de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.					No considera todos los ámbitos solicitados, dado que no se observan estrategias a nivel de la persona del terapeuta. No se señalan responsables de las actividades	No considera todos los ámbitos solicitados, dado que no presenta flujograma de acciones para el diseño e implementación del PTI	No considera todos los ámbitos solicitados, dado que no presenta resolución Exenta N° 2010 de 2015 de SENDA.					
65	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	70	50	70	50	100	100	100	100	100	100	100	50	100	100	72,42
	Fundamentación		No cuenta con otro profesional o no profesional	No cuenta con otro profesional o no profesional. Cuenta con 22 hrs. de terapeuta ocupacional	CV da cuenta de menos de tres años y más de dos de experiencia en atención directa de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.	CV da cuenta de experiencia inferior a dos años y superior a un año en coordinación de equipos de salud mental y/o equipos de tratamiento de alcohol y drogas y/o equipos psicosociales											

B. Líneas de Servicio con oferente único por línea de servicio

LS	Oferentes	RUT	I. Recurso Humano (70%)							II. Gestión de Programas (7%)			III. Antecedentes del oferente (15%)		IV. Mejores condiciones de empleo (5%)	V. Cumplimiento de requisitos formales (3%)	Valor Total Propuestas
			Presencia de Equipo multidisciplinario (20%)	Organización del recurso Humano (35%)	Experiencia Director del centro en Tratamiento (8%)	Experiencia Director del centro en coordinación (12%)	Experiencia del RRHH profesional y técnico en tratamiento (25%)	Programa autocuidado (30%)	Programa Formación (30%)	Coordinación con SENAMI / GENCHI (40%)	Experiencia en ejecución de programas (30%)	Antecedentes contractuales (70%)					
2	Fundación Paréntesis	72421000-7	30	30	100	30	30	30	100	100	100	100	50	100	0	44,17	
3	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72169400-3	70	30	100	100	100	70	50	50	100	0	100	100	100	59,40	
5	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	70	30	100	100	100	70	100	100	100	50	100	100	100	68,15	
6	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	70	30	100	100	100	70	100	100	100	50	100	100	100	68,15	
10	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	70	50	100	70	100	100	100	100	50	100	100	0	66,13		

15	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72169400-3	70	70	0	50	70	50	50	50	100	0	100	0	56,40
18	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72169400-3	70	30	100	50	100	50	50	50	100	0	100	100	60,45
21	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	70	50	70	50	70	100	100	100	100	50	100	100	67,17
23	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72169400-3	70	30	50	50	70	50	50	50	100	0	100	100	52,40
24	Fundación Leon Bloy Para la Promoción Integral de la Familia	65317690-2	70	100	100	100	100	100	100	100	100	50	100	100	89,15
25	Sociedad de Servicios Gamma Ltda.	76145580-k	30	30	100	100	30	100	100	100	100	100	100	100	59,40
26	Fundación Leon Bloy Para la Promoción Integral de la Familia	65317690-2	70	50	100	100	70	100	100	100	100	50	100	100	71,65
27	Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago	71940000-0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	50	100	100	94,75
28	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	70	30	50	100	50	100	100	100	100	50	100	100	60,45

29	Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago	71940000-0	100	100	100	50	30	70	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	50	100	100	100	100	100	100	80,82
33	Sociedad de Servicios Gamma Ltda.	76145580-k	100	30	100	100	100	50	100	100	100	100	100	100	50	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	72,70
34	Sociedad de Servicios Gamma Ltda.	76145580-k	70	30	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	50	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	77,25
35	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	100	30	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	50	100	100	100	100	100	77,60
36	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	100	50	100	100	50	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	50	100	100	100	100	100	78,30
42	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	70	50	100	100	100	70	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	50	100	100	100	100	100	73,05
45	Corporación Comunidad Vínculos	65120958-7	100	50	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	87,75
46	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	100	50	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	50	100	100	100	100	100	82,50
50	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	70	30	100	100	100	70	100	100	100	100	100	100	50	100	100	100	100	100	100	50	100	100	100	100	100	66,75
55	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	70	50	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	50	100	100	100	100	100	76,62

56	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	70	50	100	70	100	100	100	100	100	100	50	100	100	100	74,38
57	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	30	30	100	100	100	100	100	100	100	100	50	100	100	100	67,80
58	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	100	50	100	100	70	100	100	100	100	100	50	100	100	100	75,85
59	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	70	50	100	100	70	100	100	100	100	100	50	100	100	100	73,05
60	Fundación Cristo Vive	71735400-1	100	50	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	87,75
61	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	70	50	70	100	100	100	100	100	100	100	50	100	100	100	76,62
62	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	70	50	100	100	70	100	100	100	100	100	50	100	100	100	73,05
63	Fundación Paréntesis	72421000-7	70	30	50	50	30	50	100	100	100	100	50	50	50	100	51,65
67	Fundación Paréntesis	72421000-7	70	70	50	100	50	100	100	100	100	100	50	50	100	100	69,15
70	Sociedad de Profesionales en Salud Mental Ltda. PROSAM	77087830-6	30	30	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	73,05

71	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	70	50	100	100	100	100	100	100	100	100	100	50	100	100	100	78,30
72	Fundación Paréntesis	72421000-7	100	50	100	100	100	70	100	100	100	100	100	50	50	0	68,95	
73	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	100	50	70	100	70	100	100	100	100	100	100	50	100	100	71,93	
74	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	100	50	100	100	100	100	100	100	100	100	100	50	100	100	82,50	
75	Fundación Paréntesis	72421000-7	70	30	0	100	100	100	100	100	100	100	50	50	100	65,30		
76	Soc. de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Roman Ltda.	76496440-3	70	30	100	100	70	100	100	50	100	100	100	100	100	100	72,35	
77	Fundación Paréntesis	72421000-7	100	50	70	100	100	70	100	100	100	100	100	50	100	100	73,07	
78	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	70	50	100	70	100	100	100	100	100	100	100	50	100	100	75,78	
80	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	30	30	30	30	100	100	100	100	100	100	100	50	100	100	58,00	
81	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	70	50	100	100	100	100	100	100	100	100	100	50	100	100	78,30	

Que de la evaluación técnica y de acuerdo a lo dispuesto en el número 6.1 de las Bases de licitación, sólo podrán ser adjudicados los oferentes que obtengan un puntaje final igual o superior a 30 (considerando un máximo total de 100).

Que de acuerdo a lo dispuesto en el número 6.1 de las Bases, se entiende que presentó la mejor oferta quien obtenga la nota final más alta entre los oferentes de la línea de servicio en cuestión.

De acuerdo a los resultados obtenidos durante el proceso de evaluación, esta Comisión propone adjudicar las siguientes líneas de servicio a los oferentes que se señalan por haber sido éstos los mejor evaluados en su respectiva línea:

Línea	Oferente	RUT Oferente	Nota
2	Fundación Paréntesis	72.421.000-7	44,17
3	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3	59,40
5	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	68,15
6	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	68,15
10	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	66,13
15	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72169400-3	56,40
18	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72169400-3	60,45
20	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72169400-3	52,90
21	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	67,17
23	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72169400-3	52,40

24	Fundación Leon Bloy Para la Promoción Integral de la Familia	65317690-2	89,15
25	Sociedad de Servicios Gamma Ltda.	76145580-k	59,40
26	Fundación Leon Bloy Para la Promoción Integral de la Familia	65317690-2	71,65
27	Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jovenes de Santiago	71940000-0	94,75
28	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	60,45
29	Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jovenes de Santiago	71940000-0	80,82
32	Corporación Educacional Abate Molina	72512900-9	70,80
33	Sociedad de Servicios Gamma Ltda.	76145580-k	72,70
34	Sociedad de Servicios Gamma Ltda.	76145580-k	77,25
35	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	77,60
36	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	78,30
40	Fundación Betzaida	72499900-k	84,60
42	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	73,05
45	Corporación Comunidad Vínculos	65120958-7	87,75
46	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	82,50
49	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72169400-3	69,83

50	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	66,75
51	Corporación Lafken Profesionales	65749580-8	75,30
55	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	76,62
56	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	74,38
57	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	67,80
58	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	75,85
59	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	73,05
60	Fundación Cristo Vive	71735400-1	87,75
61	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	76,62
62	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	73,05
63	Fundación Paréntesis	72421000-7	51,65
65	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	72,42
67	Fundación Paréntesis	72421000-7	69,15
70	Sociedad de Profesionales en Salud Mental Ltda. PROSAM	77087830-6	73,05
71	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	78,30
72	Fundación Paréntesis	72421000-7	68,95
73	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	71,93

74	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	82,50
75	Fundación Paréntesis	72421000-7	65,30
76	Soc. de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Roman Ltda.	76496440-3	72,35
77	Fundación Paréntesis	72421000-7	73,07
78	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	75,78
80	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	58,00
81	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	78,30

Se hace presente que actuó como Ministro de Fe el Abogado de la División Jurídica, Rodrigo Lara Gatica, de acuerdo a lo establecido en el 5.4 de las Bases administrativas y técnicas.

Se deja constancia que los miembros de la Comisión Evaluadora no presentan conflicto de interés alguno en relación a los oferentes del proceso licitatorio.

Se deja constancia además, que de acuerdo a lo establecido en el número 5.4 de las Bases, esta Comisión contó con la asesoría de los siguientes profesionales del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol:

- Madalena Donoso Turpaud
- Tania Labra Olivares
- Francisca Alburquenque Goertl
- Daniela Fernández Rivera
- Ninoska Sandoval Álamos

Por otro lado, que de acuerdo a lo establecido en el número 5.4 de las Bases, esta Comisión contó también con la asesoría de asesores de reconocido prestigio en las materias a revisar, dependientes del Ministerio de Salud, de SENAME y de GENCHI:

- María Paz Araya Álvarez, Ministerio de Salud
- María Elena Núñez Zúñiga, GENCHI
- Felipe Arenas Díaz, SENAME
- Marcela Ramírez Torres, SENAME

Que los siguientes profesionales manifiestan tener conflicto de interés con algún oferente de la presente licitación.

- Francisca Alburquenque Goerlt manifiesta tener conflicto de interés con Fundación DIANOVA, no así con los otros oferentes del proceso. Dado lo anterior, se excluye a la profesional de la revisión de antecedentes y propuestas de dicha Fundación.

Siendo las 17:30 hrs se pone término a la presente actuación.

FIRMAN: Jimena Kalawski Isla. Jefa División Programática SENDA. Rodrigo Portilla Huidobro. Jefe Área de Tratamiento. División Programática SENDA. Marco Márquez Poblete. Jefe División de Administración y Finanzas (TP) SENDA. Rodrigo Lara Gatica. Ministro de Fe SENDA.

ARTÍCULO SEXTO: El gasto que demande la contratación del servicio licitado y adjudicado se imputará durante el año 2017 y 2018 a la partida presupuestaria 05.09.01.24.03.001 del Presupuesto del Sector Público Vigente para los referidos años, siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Rectifíquese el error incurrido en la parte considerativa de la Resolución Exenta N° 922 de 14 de noviembre de 2016 de este Servicio, en el sentido de corregir el RUT del oferente "Fundación Tierra de Esperanza", debiendo indicar el siguiente: 73.868.900-3.

Dispóngase que copia del presente del acto administrativo, una vez totalmente tramitado, deberá archiversse conjuntamente con la Resolución Exenta N° 922, de fecha 14 de noviembre de 2016, que por este acto se rectifica.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

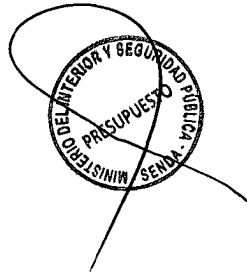


**ANTONIO LEIVA RABAEI
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA**



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público 2016, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en Resolución Exenta N° 958, de fecha 01 de diciembre del 2016, adjudica propuesta pública, declara inadmisibles las ofertas que indica, presentadas en licitación pública ID N° 662237-22-LR16, para contratar la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por la ley N° 20.084.




RITA GONZALEZ GELVEZ
JEFE AREA DE FINANZAS

01/12/2016
RGG/nsp

ACTA DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA COMPRA DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES INGRESADOS AL SISTEMA PENAL POR LEY N°20.084 CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL

Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas mediante Resolución N° 31, de 2 de junio de 2016, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ID 662237-22-LR16

En Santiago de Chile, a 28 de Noviembre de 2016, siendo las 16:30 horas, se reúne la Comisión Evaluadora de la licitación ID 662237-22-LR16, para contratar meses de planes de tratamiento para adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por ley N°20.084 con consumo problemático de drogas y alcohol, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).

Esta Comisión, conforme lo disponen las Bases Administrativas y Técnicas de licitación, aprobadas por Resolución N°31, de 2 de Junio de 2016, de este servicio, está formada por los siguientes funcionarios:

- a) Jefa de la División Programática del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol: Jimena Kalawski Isla
- b) Jefe del Área de Tratamiento de la División Programática del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol: Rodrigo Portilla Huidobro
- c) Jefe de la División de Administración y Finanzas (TP) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol: Marco Márquez Poblete

Los comparecientes dejan constancia que a la individualizada licitación pública, se presentaron las siguientes ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl, según la información entregada mediante el memorándum S-3912/16 de 11 de octubre de 2016, de la Unidad de Compras y Contrataciones a División Jurídica:

Línea	Oferente	RUT Oferente
1	Corporación de Formación Laboral al Adolescente CORFAL	71.744.900-2
2	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
2	Corporación PRODEL	65.628.810-8
3	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3

4	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
4	Corporación PRODEL	65.628.810-8
4	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
5	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
6	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
6	Corporación PRODEL	65.628.810-8
7	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
8	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
9	Centro de Educación Popular y Apoyo Psicológico CEPAS	51.003.550-K
10	Corporación PRODEL	65.628.810-8
10	Corporación Renasci	65.079.482-6
10	Fundación Despertar	73.133.300-9
10	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
11	Corporación PRODEL	65.628.810-8
12	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
13	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
15	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
16	UTP Cristo Obrero - Esperanza Juvenil	65.100.532-9 65.769.920-9 (Corresponde al RUT de ambos integrantes)
17	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
18	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
19	Asociación Cristiana de Jóvenes de Valparaíso	81.832.900-8
20	Corporación PRODEL	65.628.810-8

20	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
20	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
20	Corporación PROSAME	65.124.209-6
21	Corporación PROSAME	65.124.209-6
21	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
22	Centro de rehabilitación e integración Rucalhue	65.051.682-6
23	Corporación PROSAME	65.124.209-6
23	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
24	Fundación León Bloy para la promoción integral de la familia	65.317.690-2
25	Sociedad de Servicios Gamma Limitada	76.145.580-K
26	Fundación León Bloy para la promoción integral de la familia	65.317.690-2
27	Corporación de Desarrollo Social de Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago	71.940.000-0
28	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
29	Corporación de Desarrollo Social de Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago	71.940.000-0
30	Sociedad de Servicios Gamma Limitada	76.145.580-K
31	Organización No Gubernamental de Desarrollo Dianova Chile	65.058.700-6
32	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación Padre Chango	65.657.910-2
32	Corporación Educacional Abate Molina	75.512.900-9
33	Sociedad de Servicios Gamma Limitada	76.145.580-K
34	Sociedad de Servicios Gamma Limitada	76.145.580-K
35	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
36	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
38	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación Padre Chango	65.657.910-2

39	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación Padre Chango	65.657.910-2
40	Misión Evangélica San Pablo de Chile	71.318.900-6
40	Fundación Betzaida	72.499.900-K
40	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
41	Comunidad La Roca	71.836.200-8
42	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
42	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
43	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación Padre Chango	65.657.910-2
43	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
44	Fundación Ciudad del niño	70.037.600-1
44	Comunidad La Roca	71.836.200-8
45	Corporación Comunidad Vínculos	65.120.958-7
46	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
47	Corporación Lafken profesionales	65.749.580-8
47	Organización No Gubernamental de Desarrollo Vínculos	65.027.491-1
48	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
49	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
49	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
49	Comunidad La Roca	71.836.200-8
50	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
51	Comunidad La Roca	71.836.200-8
51	Corporación Lafken profesionales	65.749.580-8
52	Comunidad La Roca	71.836.200-8

53	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
54	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
55	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
56	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
57	Corporación PRODEL	65.628.810-8
57	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
58	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
59	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
60	Fundación Cristo Vive	71.735.400-1
61	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
62	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
63	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
64	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile (1)	72.169.400-3
64	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile (2)	72.169.400-3
65	Fundación Cerro Navia Joven	72.517.200-1
65	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
67	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
68	Servicios Ana María de la Huerta EIRL	76.744.480-K
69	Sociedad de profesionales en Salud Mental Limitada	77.087.830-6
70	Sociedad de profesionales en Salud Mental Limitada	77.087.830-6
71	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
72	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
73	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3

74	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
75	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
76	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación integral Silva y Román Limitada	76.496.440-3
77	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
78	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
79	Corporación programa Caleta Sur	75.996.000-9
80	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
81	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3

Según lo indicado en las bases de licitación, antes de revisar las ofertas, SENDA realizó los procedimientos de "admisibilidad administrativa" y "pre calificación técnica", de acuerdo a lo establecido, respectivamente, en los números 5.1 y 5.2 de las de Bases de Licitación.

Mediante el memorándum interno N° 3912 de 14 de octubre de 2016, la División Jurídica de SENDA informó el resultado de la Admisibilidad Administrativa, señalando aquellas propuestas que cumplieron con los requisitos establecidos en el número 5.1 de las bases de licitación, y que por tanto pudieron ser pre calificadas técnicamente, y aquellas que sin perjuicio de tener ofertas, no cumplieron con presentar los antecedentes en los términos exigidos en las Bases de Licitación.

Por su parte, mediante el memorándum N° 3912 de 10 de noviembre de 2016, la comisión evaluadora comunicó el resultado de la precalificación técnica realizada el 8 de noviembre de 2016, respecto de aquellas ofertas que superaron la admisibilidad administrativa, indicando aquellas propuestas que no cumplieron con los requisitos establecidos en el N° 5.2 sobre de la pre calificación técnica.

Como consecuencia de lo indicado en el Memorándum interno N° 3912 de 14 de octubre de 2016, y el acta de precalificación técnica de 8 de noviembre de 2016, fue dictada la Resolución Exenta N°922 de 14 de Noviembre de 2016, que declaró inadmisibles ofertas, y desierta determinadas líneas de servicio.

Por lo anterior procede la evaluación, conforme al N° 5.7 de las bases de licitación, de las siguientes ofertas:

Línea	Oferente	RUT Oferente
2	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
3	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
5	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3

6	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
7	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
10	Corporación Renasci	65.079.482-6
10	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
15	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
17	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
18	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
20	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
20	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
21	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
23	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
24	Fundación Leon Bloy Para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2
25	Sociedad de Servicios Gamma Ltda.	76.145.580-k
26	Fundación Leon Bloy Para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2
27	Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago	71.940.000-0
28	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
29	Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago	71.940.000-0
32	ONG Corporación Padre Chango	65.657.910-2
32	Corporación Educacional Abate Molina	72.512.900-9
33	Sociedad de Servicios Gamma Ltda.	76.145.580-k
34	Sociedad de Servicios Gamma Ltda.	76.145.580-k
35	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3

36	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
40	Misión Evangélica San Pablo de Chile	71.318.900-6
40	Fundación Betzaida	72.499.900-k
40	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
42	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
43	ONG Corporación Padre Chango	65.657.910-2
43	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
45	Corporación Comunidad Vínculos	65.120.958-7
46	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
47	Corporación Lafken Profesionales	65.749.580-8
49	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
49	Corporación comunidad La Roca	71.836.200-8
49	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
50	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
51	Corporación Lafken Profesionales	65.749.580-8
51	Corporación comunidad La Roca	71.836.200-8
55	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
56	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
57	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
58	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
59	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
60	Fundación Cristo Vive	71.735.400-1

61	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
62	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
63	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
65	Fundación Cerro Navia Joven	72.517.200-1
65	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
67	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
70	Sociedad de Profesionales en Salud Mental Ltda. PROSAM	77.087.830-6
71	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
72	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
73	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
74	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
75	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
76	Soc. de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Ltda.	76.496.440-3
77	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
78	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
80	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
81	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3

Sin perjuicio de lo expuesto, al dar inicio al proceso de evaluación de las ofertas, se observó la presencia de propuestas que no dieron cumplimiento a los requisitos de la pre calificación técnica, toda vez que si bien fueron precalificadas positivamente según el acta de precalificación técnica de 8 de noviembre de 2016, luego de la revisión de los antecedentes la comisión constató el no cumplimiento de la cantidad de horas cronológicas semanales ofertadas para cada una de las categorías de profesionales, no profesionales y técnicos, según lo requerido en la correspondiente línea de servicio, de acuerdo a los meses de planes de tratamiento licitados, por lo que corresponderá la declaración de inadmisibilidad de las siguientes ofertas:

Línea	Oferente	RUT Oferente	Observación
7	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72169400-3	No cumple con lo establecido en 5.2, b). Médico presentado no cuenta con formación en salud mental. No se consideran las horas de éste. Por tanto, no cumple con horas mínimas requeridas de médico.
10	Corporación Renasci	65079482-6	No cumple con lo establecido en 5.2, b). No se valida uno de los títulos de psicóloga dado que solo adjunta licenciatura. Se solicita por portal adjuntar antecedentes de acuerdo a lo establecido en 5.6, sin respuesta. Por tanto, no cumple con horas mínimas requeridas psicólogo.
17	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72169400-3	No cumple con lo establecido en 5.2, b). En propuesta no se adjunta ningún documento relacionado con la titulación de trabajadora social, por lo que no es considerada. No cumple con las horas mínimas requeridas de trabajador social.
43	ONG Corporación Padre Chango	65657910-2	No cumple con lo establecido en 5.2, b). No se valida título de psicóloga titulada en universidad extranjera. Se solicita por portal adjuntar antecedentes de acuerdo a lo establecido en 5.6, no acreditan validación del título en Chile. En aclaratoria envían además CV de otra psicóloga, éste no es incorporado a propuesta, dado que fecha de presentación de los antecedentes se producen con posterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas. Por tanto, no cumple con horas mínimas requeridas psicólogo. Por tanto, no cumple con horas mínimas requeridas.

43	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72169400-3	No cumple con lo establecido en 5.2, b). No se validan CV de psicólogo ni técnico en rehabilitación, dado que declaración de participación firmada es para otro programa.
47	Corporación Lafken Profesionales	65749580-8	No cumple con lo establecido en 5.2, b). Se solicita por portal título profesional de trabajadora social, dado que sólo se adjunta licenciatura a lo que la entidad responde no contar con éste. No se valida, por tanto, no cumple con horas mínimas requeridas.

Por lo anterior se procedió a la evaluación, conforme al N° 5.7 de las bases de licitación, de las siguientes ofertas:

Línea	Oferente	RUT Oferente
2	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
3	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
5	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
6	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
10	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
15	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
18	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
20	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
20	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
21	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
23	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
24	Fundación Leon Bloy Para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2
25	Sociedad de Servicios Gamma Ltda.	76.145.580-k

26	Fundación Leon Bloy Para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2
27	Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago	71.940.000-0
28	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
29	Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago	71.940.000-0
32	ONG Corporación Padre Chango	65.657.910-2
32	Corporación Educacional Abate Molina	72.512.900-9
33	Sociedad de Servicios Gamma Ltda.	76.145.580-k
34	Sociedad de Servicios Gamma Ltda.	76.145.580-k
35	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
36	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
40	Misión Evangélica San Pablo de Chile	71.318.900-6
40	Fundación Betzaida	72.499.900-k
40	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
42	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
45	Corporación Comunidad Vínculos	65.120.958-7
46	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
49	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3
49	Corporación comunidad La Roca	71.836.200-8
49	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
50	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
51	Corporación Lafken Profesionales	65.749.580-8
51	Corporación comunidad La Roca	71.836.200-8

55	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
56	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
57	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
58	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
59	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
60	Fundación Cristo Vive	71.735.400-1
61	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
62	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
63	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
65	Fundación Cerro Navia Joven	72.517.200-1
65	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
67	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
70	Sociedad de Profesionales en Salud Mental Ltda. PROSAM	77.087.830-6
71	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
72	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
73	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
74	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
75	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
76	Soc. de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Ltda.	76.496.440-3
77	Fundación Paréntesis	72.421.000-7
78	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
80	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3

81	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3
----	-------------------------------	--------------

La nota con que fue evaluada cada oferta, fue calculada de acuerdo a lo establecido en el número 5.7 de las Bases de licitación, conforme a los criterios de evaluación indicados en el punto 5.5 del mismo instrumento.

La nota final se encuentra expresada con dos decimales, con aproximación.

A continuación se indica un cuadro con las notas finales de todas las propuestas técnicas evaluables, y un resumen de los fundamentos¹ de cada subitem, en aquellas líneas de servicio en que dos o más oferentes fueron evaluados. Lo anterior, sin perjuicio de las pautas de evaluación íntegras, que se han tenido a la vista para estos efectos, y son custodiadas por SENDA.

¹ La fundamentación por cada subitem de la presente acta, se realizó indicando los motivos principales que se tuvieron a la vista en aquellos puntajes inferiores al máximo posible de cada criterio. En tal sentido, las propuestas que han obtenido la calificación más alta por cada subitem, se fundamentan en haber cumplido a cabalidad con la descripción que la pauta de evaluación indica para la obtención del puntaje máximo.

A. Líneas de Servicio con dos o más ofertas evaluables

LS	Ofertantes	RUT	I. Recurso Humano (70%)				II. Gestión de Programas (7%)			III. Antecedentes del oferente (15%)		IV. Mejores condiciones de empleo (5%)	V. Cumplimiento de requisitos formales (3%)	Valor Total Propuesta	
			Presencia de Equipo multidisciplinario (20%)	Organización del recurso Humano (35%)	Experiencia Director del centro en Tratamiento (8%)	Experiencia Director del centro en coordinación (12%)	Experiencia del RRRH profesional y técnico en tratamiento (25%)	Programa autocuidado (30%)	Programa Formación (30%)	Coordinación con SENARME / GENCHI (40%)	Experiencia en ejecución de programas (30%)				Antecedentes contractuales (70%)
	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72169400-3	100	50	0	100	30	50	50	100	0	100	0	52,90	
	Fundamentación			Horas de terapia ocupacional corresponde a 67hrs.	CV no da cuenta de atención directa de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.		18% de los profesionales y técnicos dan cuenta en su CV de experiencia igual o superior a dos años en Programas de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.	No considera todos los ámbitos solicitados, dado que los plazos para la inducción de nuevos profesionales y técnicos son poco claros y difusos	No considera todos los ámbitos solicitados, dado que el diseño e implementación del PPI no da cuenta claramente de los responsables de llevar a cabo las acciones. No queda clara la coordinación en el pre egreso, egreso y seguimiento	Sanciones aplicadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1989 de 2015 y 460 de 2016, ambas de SENDA.		Se solicita la presentación de antecedentes omitidos			
	Fundación Tierra de Esperanza	7388900-3	30	30	50	0	50	100	100	100	50	100	100	47,85	
	Fundamentación		No cuentan con psiquiatra (médico) presentado es becado en psiquiatría, ni terapeuta ocupacional/psicopedagogo ni otro profesional o no profesional	Cuentan con psicólogo, trabajador social, técnicos y médico	CV da cuenta de más de un año y menos de dos años de experiencia en atención directa de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con jóvenes con infracción de ley.	CV no da cuenta de experiencia en coordinación de equipos de salud mental y/o equipos de tratamiento de alcohol y drogas y/o equipos psicosociales	37,5% de los profesionales y técnicos dan cuenta en su CV de experiencia igual o superior a dos años en Programas de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.				Sanciones aplicadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1371, 1627 y 2011, de SENDA, todas de 2015				

LS	Ofertantes	RUT	I. Recurso Humano (70%)						II. Gestión de Programas (7%)				III. Antecedentes del oferente (15%)		IV. Mejores condiciones de empleo (5%)	V. Cumplimiento de requisitos formales (3%)	Valor Total Propuesta
			Presencia de Equipo multidisciplinario (20%)	Organización del recurso Humano (35%)	Experiencia Director del centro en Tratamiento (8%)	Experiencia Director del centro en coordinación (12%)	Experiencia del RRHH profesional y técnico en tratamiento (25%)	Programa autocuidado (30%)	Programa Formación (30%)	Coordinación con SENAMIE / GENCHI (40%)	Experiencia en ejecución de programas (30%)	Antecedentes contractuales (70%)					
	ONG Corporación Padre Chango	65657910-2	70	50	0	30	100	100	100	100	100	50	100	0	51,85		
	Fundamentación		No cuentan con psiquiatra ni otro profesional o no profesional	Horas de terapeuta ocupacional/psicopedagogo corresponden a 56 hrs.	CV da cuenta de más de un año y menos de dos años de experiencia en atención directa de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.	CV no da cuenta de experiencia en coordinación de equipos de salud mental y/o equipos de tratamiento de alcohol y drogas y/o equipos psicosociales	18% de los profesionales y técnicos dan cuenta en su CV de experiencia igual o superior a dos años en Programas de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.	100	100	100	100	100	50	Se solicita la presentación de antecedentes omitidos	70,80		
	Corporación Educacional Abate Molina	72512900-9	100	30	100	50	100	100	50	100	50	100	100	100	70,80		
	Fundamentación			Horas de terapeuta ocupacional corresponden a 44hrs.		38,46% de los profesionales y técnicos dan cuenta en su CV de experiencia igual o superior a dos años en Programas de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.	No considera todos los ámbitos solicitados, dado que el procedimiento para la detección de formación del equipo sólo está focalizado en aquellos que se integran al equipo	Cuentan con un año nueve meses de experiencia en ejecución de Programas de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.									

LS	Ofertantes	RUT	I. Recurso Humano (70%)							II. Gestión de Programas (7%)			III. Antecedentes del oferente (15%)		IV. Mejores condiciones de empleo (5%)	V. Cumplimiento de requisitos formales (3%)	Valor Total Propuesta
			Presencia de Equipo multidisciplinario (20%)	Organización del recurso Humano (35%)	Experiencia Director del centro en Tratamiento (8%)	Experiencia Director del centro en coordinación (12%)	Experiencia del RRHH profesional y técnico en tratamiento (25%)	Programa autocuidado (30%)	Programa Formación (30%)	Coordinación con SENAMI / GENCHI (40%)	Experiencia en ejecución de programas (30%)	Antecedentes contractuales (70%)					
	Misión Evangélica San Pablo de Chile	71318900-6	70	30	0	100	50	100	100	100	100	0	100	100	0	56,80	
	Fundamentación		No cuenta con otro profesional o no profesional	Horas de terapeuta ocupacional corresponden a 44hrs.	CV no da cuenta de experiencia en atención directa de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.		45% de los profesionales y técnicos dan cuenta en su CV de experiencia igual o superior a dos años en Programas de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.					No cuenta con experiencia en ejecución de Programas de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.			Se solicita la presentación de antecedentes omitidos		
40	Fundación Betzaída	72499900-k	100	100	0	100	50	100	50	100	50	100	100	100	100	84,60	
	Fundamentación				CV no da cuenta de experiencia en atención directa de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.		33% de los profesionales y técnicos dan cuenta en su CV de experiencia igual o superior a dos años en Programas de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.		No considera todos los ámbitos solicitados, dado que no se observan estrategias a nivel de organización								
	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	70	50	100	100	30	100	100	100	100	100	50	100	100	66,05	
	Fundamentación		No cuentan con psiquiatra ni otro profesional o no profesional	No cuentan con psiquiatra ni otro profesional. Cuenta con 66 hrs. de terapeuta ocupacional/psicopedagogo		25% de los profesionales y técnicos dan cuenta en su CV de experiencia igual o superior a dos años en Programas de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.									Sancciones aplicadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1371, 1627 y 2011, de SENDA, todas de 2015		

LS	Ofertantes	RUT	I. Recurso Humano (70%)					II. Gestión de Programas (7%)			III. Antecedentes del oferente (15%)		IV. Mejores condiciones de empleo (5%)	V. Cumplimiento de requisitos formales (3%)	Valor Total Propuesta	
			Presencia de Equipo multidisciplinario (20%)	Organización del recurso Humano (35%)	Experiencia Director del centro en Tratamiento (8%)	Experiencia Director del centro en coordinación (12%)	Experiencia profesional y técnico en tratamiento (25%)	Programa autocuidado (30%)	Programa Formación (30%)	Coordinación con SENAME / GENCHI (40%)	Experiencia en ejecución de programas (30%)	Antecedentes contractuales (70%)				
49	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72169400-3	100	100	30	100	30	50	50	100	0	100	100	100	69,83	
	Fundamentación				CV da cuenta de menos de un año de experiencia en atención directa de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.		10% de los profesionales y técnicos dan cuenta en su CV de experiencia igual o superior a dos años en Programas de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.	No considera todos los ámbitos solicitados, dado que no se observan estrategias a nivel de organización	No considera todos los ámbitos solicitados, dado que los plazos para la inducción de profesionales y técnicos son poco claros y difusos	No considera todos los ámbitos solicitados, dado que en el flujo de implementación del PTI no da cuenta claramente de los responsables de llevar a cabo las acciones. No queda clara la coordinación en el pre egreso, egreso y seguimiento.	Sanciones aplicadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1989 de 2015 y 460 de 2016, ambas de SENDA.					
	Corporación comunidad La Roca	71836200-8	70	50	0	100	70	100	100	100	100	50	100	0	64,45	
	Fundamentación		No cuenta con otro profesional o no profesional	No cuenta con otro profesional o no profesional	CV no da cuenta de experiencia en atención directa de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.		55% de los profesionales y técnicos dan cuenta en su CV de experiencia igual o superior a dos años en Programas de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.				Sanción aplicada mediante resolución Exenta N°2935 de 2015, de SENDA.			Se solicita la presentación de antecedentes omitidos		
	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	70	50	30	50	70	100	50	100	100	50	100	100	64,93	
	Fundamentación		No cuenta con otro profesional o no profesional	No cuenta con otro profesional o no profesional	CV da cuenta de menos de un año de experiencia en atención directa de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.	CV da cuenta de experiencia inferior a dos años y superior a un año en coordinación de equipos de salud mental y/o equipos de tratamiento de alcohol y drogas y/o equipos psicosociales	55% de los profesionales y técnicos dan cuenta en su CV de experiencia igual o superior a dos años en Programas de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.					Sanciones aplicadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1371, 1627 y 2011, de SENDA, todas de 2015				

LS	Ofertantes	RUT	I. Recurso Humano (70%)						II. Gestión de Programas (7%)			III. Antecedentes del oferente (15%)		IV. Mejores condiciones de empleo (5%)	V. Cumplimiento de requisitos formales (3%)	Valor Total Propuestas
			Presencia de Equipo multidisciplinario (20%)	Organización del recurso Humano (35%)	Experiencia Director del centro en Tratamiento (8%)	Experiencia Director del centro en coordinación (12%)	Experiencia del RRRHH profesional y técnico en tratamiento (25%)	Programa autocuidado (30%)	Programa Formación (30%)	COORDINACIÓN con SENAME / GENCHI (40%)	Experiencia en ejecución de programas (30%)	Antecedentes contractuales (70%)				
51	Corporación Lafken Profesionales	65749580-8	70	50	100	100	100	100	100	100	100	50	100	0	75,30	
	Fundamentación		Tallerista no presenta CV. No se cuenta como otro no profesional, por tanto, no cuenta con otro profesional o no profesional	Tallerista no presenta CV. No se cuenta como otro no profesional, por tanto, no cuenta con otro profesional o no profesional								Sanción aplicada mediante la Resolución Exenta N° 3139 de 2015, de SENDA		Se solicita la presentación de antecedentes omitidos		
	Corporación comunidad La Roca	71836200-8	70	50	0	100	50	100	100	100	100	50	100	100	63,95	
	Fundamentación		No cuenta con otro profesional o no profesional	No cuenta con otro profesional o no profesional	CV no da cuenta de experiencia en atención directa de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.		36% de los profesionales y técnicos dan cuenta en su CV de experiencia igual o superior a dos años en Programas de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.					Sanción aplicada mediante resolución Exenta N°2935 de 2015, de SENDA.				

LS	Ofertantes	RUT	I. Recurso Humano (70%)						II. Gestión de Programas (7%)				III. Antecedentes del oferente (15%)		IV. Mejores condiciones de empleo (5%)	V. Cumplimiento de requisitos formales (3%)	Valor Total Propuestas
			Presencia de Equipo multidisciplinario (20%)	Organización del recurso Humano (35%)	Experiencia Director del centro en Tratamiento (8%)	Experiencia Director del centro en coordinación (12%)	Experiencia del RRHH profesional y técnico en tratamiento (25%)	Programa autocreado (30%)	Programa Formación (30%)	Coordinación con SENAME / GENCHI (40%)	Experiencia en ejecución de programas (30%)	Antecedentes contractuales (70%)					
65	Fundación Cerro Navia Joven	72517200-1	70	50	0	100	100	100	50	50	50	50	100	50	100	100	69,20
	Fundamentación		No cuentan con psiquiatra ni otro profesional o no profesional	No cuentan otro profesional o no profesional. Cuenta con 7 hrs. médico	CV no da cuenta de experiencia en atención directa de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.				No considera todos los ámbitos solicitados, dado que no se observan estrategias a nivel de la persona del terapeuta. No se señalan responsables de las actividades	No considera todos los ámbitos solicitados, dado que no considera responsables y plazos	No considera todos los ámbitos solicitados, dado que no presenta flujoograma de acciones para el diseño e implementación del PTI			Sanción aplicada mediante la resolución Exenta N° 2010 de 2015 de SENDA.			
65	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	70	50	70	50	100	100	100	100	100	100	100	50	100	100	72,42
	Fundamentación		No cuenta con otro profesional o no profesional	No cuenta con otro profesional. Cuenta con 22 hrs. de terapeuta ocupacional	CV da cuenta de menos de tres años y más de dos de experiencia en atención directa de Tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas con adolescentes o jóvenes con infracción de ley.	CV da cuenta de experiencia inferior a dos años y superior a un año en coordinación de equipos de salud mental y/o equipos de tratamiento de alcohol y drogas y/o equipos psicosociales								Sanciones aplicadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1371, 1627 y 2011, de SENDA, todas de 2015			

B. Líneas de Servicio con oferente único por línea de servicio

LS	Oferentes	RUT	I. Recurso Humano (70%)						II. Gestión de Programas (7%)			III. Antecedentes del oferente (15%)		IV. Mejores condiciones de empleo de empleo (5%)	V. Cumplimiento de requisitos formales (3%)	Valor Total Propuestas
			Presencia de Equipo multidisciplinario (20%)	Organización del recurso Humano (35%)	Experiencia Director del centro en Tratamiento (8%)	Experiencia Director del centro en coordinación (12%)	Experiencia del RRRH profesional y técnico en tratamiento (25%)	Programa autocuidado (30%)	Programa Formación (30%)	Coordinación con SENAME / GENCHI (40%)	Experiencia en ejecución de programas (30%)	Antecedentes contractuales (70%)				
2	Fundación Paréntesis	72421000-7	30	30	100	30	30	100	100	100	100	100	50	0	44,17	
3	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72169400-3	70	30	100	100	70	50	50	100	50	100	0	100	59,40	
5	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	70	30	100	100	70	100	100	100	100	100	50	100	68,15	
6	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	70	30	100	100	70	100	100	100	100	100	50	100	68,15	
10	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	70	50	100	70	100	100	100	100	50	100	50	0	66,13	

15	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72169400-3	70	70	0	50	50	70	50	50	50	100	0	100	0	56,40
18	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72169400-3	70	30	100	50	50	100	50	50	50	100	0	100	100	60,45
21	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	70	50	70	50	100	70	100	100	100	100	50	100	100	67,17
23	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72169400-3	70	30	50	50	50	70	50	50	50	100	0	100	100	52,40
24	Fundación Leon Bloy Para la Promoción Integral de la Familia	65317690-2	70	100	100	100	100	100	100	100	50	100	50	100	100	89,15
25	Sociedad de Servicios Gamma Ltda.	76145580-k	30	30	100	100	100	30	100	100	50	100	100	100	100	59,40
26	Fundación Leon Bloy Para la Promoción Integral de la Familia	65317690-2	70	50	100	100	100	70	100	100	50	100	50	100	100	71,65
27	Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago	71940000-0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	50	100	100	94,75
28	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	70	30	50	100	100	50	100	100	50	100	50	100	100	60,45

29	Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago	71940000-0	100	100	100	50	30	70	100	100	100	100	100	100	100	50	100	100	80,82
33	Sociedad de Servicios Gamma Ltda.	76145580-k	100	30	100	100	100	50	100	100	100	50	100	100	100	100	100	100	72,70
34	Sociedad de Servicios Gamma Ltda.	76145580-k	70	30	100	100	100	100	100	100	100	50	100	100	100	100	100	100	77,25
35	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	100	30	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	50	100	100	77,60
36	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	100	50	50	100	50	100	100	100	100	100	100	100	100	50	100	100	78,30
42	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	70	50	100	100	100	70	100	100	100	100	100	100	100	50	100	100	73,05
45	Corporación Comunidad Vínculos	65120958-7	100	50	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	87,75
46	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	100	50	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	50	100	100	82,50
50	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	70	30	100	100	100	70	100	100	100	50	100	100	100	50	100	100	66,75
55	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	70	50	70	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	50	100	100	76,62

56	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	70	50	100	70	100	100	100	100	50	100	100	100	74,38
57	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	30	30	100	100	100	100	100	100	50	100	100	100	67,80
58	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	100	50	100	100	70	100	100	100	50	100	100	100	75,85
59	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	70	50	100	100	70	100	100	100	50	100	100	100	73,05
60	Fundación Cristo Vive	71735400-1	100	50	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	87,75
61	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	70	50	70	100	100	100	100	100	50	100	100	100	76,62
62	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	70	50	100	100	70	100	100	100	50	100	100	100	73,05
63	Fundación Paréntesis	72421000-7	70	30	50	50	30	100	100	100	50	50	50	100	51,65
67	Fundación Paréntesis	72421000-7	70	70	50	100	50	100	100	100	50	50	50	100	69,15
70	Sociedad de Profesionales en Salud Mental Ltda. PROSAM	77087830-6	30	30	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	73,05

71	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	70	50	100	100	100	100	100	100	100	100	100	50	100	100	100	78,30
72	Fundación Paréntesis	72421000-7	100	50	100	100	70	100	100	100	100	100	100	50	50	0	100	68,95
73	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	100	50	70	100	70	100	100	100	100	100	100	50	100	100	100	71,93
74	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	100	50	100	100	100	100	100	100	100	100	100	50	100	100	100	82,50
75	Fundación Paréntesis	72421000-7	70	30	100	100	100	100	100	100	100	100	100	50	50	100	100	65,30
76	Soc. de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Roman Ltda.	76496440-3	70	30	100	100	70	100	50	100	100	100	100	100	100	100	100	72,35
77	Fundación Paréntesis	72421000-7	100	50	70	100	70	100	100	100	100	100	100	50	50	100	100	73,07
78	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	70	50	70	100	100	100	100	100	100	100	100	50	100	100	100	75,78
80	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	30	30	30	100	100	100	100	100	100	100	100	50	100	100	100	58,00
81	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	70	50	100	100	100	100	100	100	100	100	100	50	100	100	100	78,30

Que de la evaluación técnica y de acuerdo a lo dispuesto en el número 6.1 de las Bases de licitación, sólo podrán ser adjudicados los oferentes que obtengan un puntaje final igual o superior a 30 (considerando un máximo total de 100).

Que de acuerdo a lo dispuesto en el número 6.1 de las Bases, se entiende que presentó la mejor oferta quien obtenga la nota final más alta entre los oferentes de la línea de servicio en cuestión.

De acuerdo a los resultados obtenidos durante el proceso de evaluación, esta Comisión propone adjudicar las siguientes líneas de servicio a los oferentes que se señalan por haber sido éstos los mejor evaluados en su respectiva línea:

Línea	Oferente	RUT Oferente	Nota
2	Fundación Paréntesis	72421000-7	44,17
3	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72169400-3	59,40
5	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	68,15
6	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	68,15
10	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	66,13
15	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72169400-3	56,40
18	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72169400-3	60,45
20	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72169400-3	52,90
21	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	67,17
23	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72169400-3	52,40

24	Fundación Leon Bloy Para la Promoción Integral de la Familia	65317690-2	89,15
25	Sociedad de Servicios Gamma Ltda.	76145580-k	59,40
26	Fundación Leon Bloy Para la Promoción Integral de la Familia	65317690-2	71,65
27	Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jovenes de Santiago	71940000-0	94,75
28	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	60,45
29	Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jovenes de Santiago	71940000-0	80,82
32	Corporación Educacional Abate Molina	72512900-9	70,80
33	Sociedad de Servicios Gamma Ltda.	76145580-k	72,70
34	Sociedad de Servicios Gamma Ltda.	76145580-k	77,25
35	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	77,60
36	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	78,30
40	Fundación Betzaida	72499900-k	84,60
42	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	73,05
45	Corporación Comunidad Vínculos	65120958-7	87,75
46	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	82,50
49	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72169400-3	69,83

50	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	66,75
51	Corporación Lafken Profesionales	65749580-8	75,30
55	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	76,62
56	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	74,38
57	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	67,80
58	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	75,85
59	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	73,05
60	Fundación Cristo Vive	71735400-1	87,75
61	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	76,62
62	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	73,05
63	Fundación Paréntesis	72421000-7	51,65
65	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	72,42
67	Fundación Paréntesis	72421000-7	69,15
70	Sociedad de Profesionales en Salud Mental Ltda. PROSAM	77087830-6	73,05
71	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	78,30
72	Fundación Paréntesis	72421000-7	68,95
73	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	71,93

74	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	82,50
75	Fundación Paréntesis	72421000-7	65,30
76	Soc. de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Roman Ltda.	76496440-3	72,35
77	Fundación Paréntesis	72421000-7	73,07
78	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	75,78
80	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	58,00
81	Fundación Tierra de Esperanza	73868900-3	78,30

Se hace presente que actuó como Ministro de Fe el Abogado de la División Jurídica, Rodrigo Lara Gatica, de acuerdo a lo establecido en el 5.4 de las Bases administrativas y técnicas.

Se deja constancia que los miembros de la Comisión Evaluadora no presentan conflicto de interés alguno en relación a los oferentes del proceso licitatorio.

Se deja constancia además, que de acuerdo a lo establecido en el número 5.4 de las Bases, esta Comisión contó con la asesoría de los siguientes profesionales del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol:

- Madalena Donoso Turpaud
- Tania Labra Olivares
- Francisca Alburquenque Goert
- Daniela Fernández Rivera
- Ninoska Sandoval Álamos

Por otro lado, que de acuerdo a lo establecido en el número 5.4 de las Bases, esta Comisión contó también con la asesoría de asesores de reconocido prestigio en las materias a revisar, dependientes del Ministerio de Salud, de SENAME y de GENCHI:

- María Paz Araya Álvarez, Ministerio de Salud
- María Elena Núñez Zúñiga, GENCHI
- Felipe Arenas Díaz, SENAME
- Marcela Ramírez Torres, SENAME

Que los siguientes profesionales manifiestan tener conflicto de interés con algún oferente de la presente licitación.

- Francisca Alburquenque Goerlt manifiesta tener conflicto de interés con Fundación DIANOVA, no así con los otros oferentes del proceso. Dado lo anterior, se excluye a la profesional de la revisión de antecedentes y propuestas de dicha Fundación.

Siendo las 17:30 hrs se pone término a la presente actuación.



Jilena Kalawski Isla
Jefa División Programática
SENDA

Rodrigo Partilla Huidobro
Jefe Área de Tratamiento
División Programática
SENDA



Marco Márquez Poblete
Jefe División de Administración y Finanzas (TP)
SENDA

Rodrigo Lara Gatica
Ministro de Fe
SENDA